

## TÉRMINOS DE REFERENCIA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROGRAMA ADAPTA2+

### 1. Introducción:

La Fundación Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible desea contratar los servicios de auditoría de una empresa o persona con el fin de auditar el **Programa Adapta2+**: *Reduciendo la vulnerabilidad centrándose en sectores críticos (agricultura, recursos hídricos, zonas costeras) con el fin de reducir los impactos negativos del cambio climático y mejorar la resiliencia de dichos sectores*, según lo estipulado en el acuerdo entre Fundecooperación y la Junta del Fondo de Adaptación (Adaptation Fund Board) firmado el 10 de diciembre de 2014.

Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible es la Entidad de Implementación Nacional en Costa Rica ante el Fondo de Adaptación e implementó el Programa Adapta2+, el cual tuvo un periodo de ejecución desde el 10 de diciembre 2014 a 07 de diciembre de 2023, con un período de cierre financiero en los 6 meses posteriores.

La implementación del Programa se realizó mediante entes ejecutores de diversa índole como instituciones públicas y privadas, sector académico y organizaciones de la sociedad civil, e incluyó más de 60 subproyectos liderados por diversos Entes Ejecutores. La mayoría de estos fueron auditados durante su ejecución, sin embargo, cabe mencionar que las cuentas de estos Entes Ejecutores están fuera del alcance de esta auditoría la cual estará enfocada en Fundecooperación como el Ente Implementador.

La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las normas internacionales de auditoría emitidas por la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). La auditoría será realizada por una persona auditora externa, independiente y cualificada, asociada o no a una empresa auditora.

### 2. Objetivo de esta contratación

El objetivo de esta contratación es auditar el informe financiero final, de la cuenta de subvención del proyecto y los intereses generados, indicado en el acuerdo entre Fundecooperación y el Fondo de Adaptación, que comprende al periodo desde diciembre 2014 y hasta diciembre 2023, para expresar una opinión de auditoría en conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría que tiene en vigencia el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, a fin de comprobar que dicho informe financiero se ajusta a los términos pertinentes del acuerdo y los anexos firmados entre las partes.

Los objetivos de la auditoría de los estados financieros del proyecto son permitir al auditor expresar su opinión sobre:

- Si los estados financieros del proyecto (incluyendo las notas correspondientes y los estados complementarios) presentan de manera razonable, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del financiamiento al cierre del proyecto (31 de diciembre de 2021) y sus flujos de efectivo durante el período del proyecto.

- Si los fondos del financiamiento se utilizaron para los fines previstos.
- Si el proyecto cumplió con las disposiciones establecidas en el acuerdo de financiamiento.

### **Normas de auditoría:**

La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las normas internacionales de auditoría emitidas por la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés).

### 3. Alcance de la auditoría y entregables:

La persona o empresa auditoría deberá entregar un informe de auditoría en idioma español e inglés que incluya:

**Opinión del auditor sobre los estados financieros**, emitida de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, sobre la razonabilidad de la presentación de los estados financieros, incluidas las notas y los estados complementarios.

### **Opinión del auditor sobre el cumplimiento del acuerdo legal**

- Que los fondos del financiamiento se utilizaron para los fines establecidos en el proyecto.
- Que el proyecto cumplió con las disposiciones del acuerdo de financiamiento.

### **Carta a la gerencia:**

La carta a la gerencia deberá incluir:

- Recomendaciones del auditor para abordar los problemas de control interno identificados y las respuestas a ellos por parte de la gerencia del proyecto.
- Además, se requiere que cualquier gasto no elegible identificado durante la auditoría se describa en la carta a la gerencia.

#### 4. Requisitos del proveedor:

La empresa o persona consultora debe cumplir con los siguientes requisitos:

Requisito	Competencias
<b>Área de especialización</b>	La persona o empresa auditora debe demostrar su competencia profesional para realizar los servicios requeridos, tanto en formación como experiencia. Deberá indicarse el tiempo de dedicación por cada miembro del equipo auditor, incluir su CV y adjuntarse la certificación pertinente del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica o bien el carné de inscripción vigente que lo acredite como persona contadora pública autorizada. Las empresas o personas que participan deben cumplir con los Estándares Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards).
<b>Tecnológicos</b>	Competencia técnica en el uso de los sistemas tecnológicos que se requieran para conducir de forma efectiva la auditoría.
<b>Legales y fiscales</b>	Cumplir con todos los <b>requisitos legales como fiscales</b> que la Legislación Costarricense establece que lo acrediten con la capacidad de prestar los servicios profesionales, incluyendo póliza de riesgos del trabajo vigente y constancias de que se encuentra al día con el Ministerio de Hacienda y la C.C.S.S..
<b>Experiencia profesional requerida</b>	Experiencia comprobable auditando proyectos y programas de financiados por cooperación internacional. Adjuntar al menos 3 referencias de trabajos en donde se pueda comprobar su participación, con los contactos de las personas que pueden brindar referencias sobre su desempeño.
<b>Independencia</b>	La persona y/o empresa auditora, así como los miembros de su equipo, debe ser objetiva e independiente del proyecto, su personal y actividades, y de todos los aspectos de gestión financiera de Fundecooperación.
<b>Afinidad temática</b>	Afinidad por el tema de acciones climáticas y desarrollo sostenible.

#### 5. Condiciones generales:

- La presente contratación no originará relación obrero patronal entre Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y la persona jurídica contratada.
- La aplicación al proceso de selección no establecerá obligación alguna de contratación por parte de Fundecooperación. La contratación se hará efectiva para la persona jurídica que cumpla con los requisitos y que culmine con éxito el proceso establecido para dicho fin.
- Los productos esperados deben ser entregados en los plazos establecidos en estos TdR. Cualquier cambio en las fechas debe ser solicitado por escrito y autorizado por la Fundación.
- Las personas físicas o jurídicas que quieran participar del proceso de selección **deberán presentar la documentación mínima solicitada**, además de aquella que considere lo acredite como ideal para liderar el proceso.
- La persona física o jurídica oferente **examinará detalladamente la información que compone estos términos de referencia**. Por tanto, no podrá alegar desconocimiento de los mismos.
- **La persona consultora deberá contar con un seguro de riesgos profesionales.**

- Es obligación de la empresa o persona oferente **presentar la documentación de forma legible en idioma español**, de manera ordenada, completa y **debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello**.
- La empresa o persona que resulte contratada deberá trabajar con **estricto apego a la Política Social Ambiental y de Género, Código de Ética, y Política de Cero Tolerancia al Fraude** de Fundecooperación (<https://fundecooperacion.org/transparencia-y-politicas/>) así como de todo el marco regulatorio de la Fundación que le aplique.
- **La información** a la que la empresa o persona consultora tenga acceso en razón de la presente contratación, **se rige por un Principio de Confidencialidad**. La misma no podrá ser divulgada a terceros sin previa autorización por escrito de Fundecooperación.
- Todos los documentos generados a partir de la presente contratación serán propiedad de Fundecooperación.
- **Cualquier consulta** sobre la aplicación se deberá enviar al correo electrónico [contrataciones@fundecooperacion.org](mailto:contrataciones@fundecooperacion.org), con copia a [gerencia@fundecooperacion.org](mailto:gerencia@fundecooperacion.org). **La fecha máxima para recibir consultas será el 27 de noviembre de 2024 por medio de correo electrónico**. No se atenderán consultas técnicas o administrativas vía telefónica.
- La presentación de los requisitos solicitados de forma incompleta, será motivo suficiente para no tomar en cuenta la oferta.
- La presentación de la oferta implica la aceptación y cumplimiento de los requisitos y condiciones de la solicitud.

#### Lugar de trabajo:

La empresa o persona contratada, deberá disponer del equipo, pólizas, softwares y demás recursos necesarios para realizar el trabajo para el cual fue contratada. **Esta contratación no exige establecer un lugar de trabajo fijo presencial** ni un horario de tiempo exclusivo. Sin embargo, **sí exige la disponibilidad de participar en reuniones de planificación y seguimiento**, mantener comunicación con las partes y tiempo para ajustar los contenidos de los productos entregables que se consideren oportunos.

#### Seguimiento y Coordinación:

La empresa o persona consultora será contratada por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y deberá mantener comunicación constante con el equipo que se le asigne.

#### 6. Plazo y forma de pago<sup>1</sup>:

Los informes de auditoría deberán ser entregados a Fundecooperación a más tardar el 31 de enero de 2025. Sin embargo, se valorará con mayor puntaje en los criterios de selección cuando el cronograma de ejecución de la auditoría tenga fechas de entrega más prontas.

La forma de pago está sujeta a la aprobación de Fundecooperación y de las instancias que esta designe como pertinentes. **El pago se tramitará** en el porcentaje abajo señalado, **una vez**

<sup>1</sup> Todos los pagos se harán siguiendo los mecanismos que Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible ha definido para dicho fin y se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta IBAN que la empresa o persona contratada establezca en su oferta.

**aprobado el o los productos por Fundecooperación** y las instancias que esta designe. El esquema de pagos se realizará de la siguiente forma:

Productos entregables	Porcentaje de pago
Contra firma de contrato	<b>30%</b>
<b>Producto 1:</b> Informe Final (dos versiones: español e inglés)	<b>70%</b>

### 7. Confidencialidad de la información:

Todo contrato entre Fundecooperación y una empresa consultora, se rige por principios de confidencialidad. Por lo que la información que le sea suministrada para la ejecución de la contratación en cuestión, deberá ser resguardada y no divulgada a terceros sin previa autorización de Fundecooperación.

### 8. Procedimiento de aplicación:

Para iniciar su solicitud de aplicación debe enviar un correo electrónico con la documentación completa y ordenada que se detalla a continuación, dentro del plazo establecido para dicho fin:

1. **Propuesta técnica y metodológica** que incluya a detalle objetivos y las acciones que aplicará la persona o empresa consultora para la consecución de los productos incluidos en estos TdR, incluyendo<sup>2</sup> la presentación de productos, actividades, recursos, responsables, medidas de contingencia en caso de algún inconveniente y un cronograma de actividades y entregas de los productos, incluyendo el plazo de entrega final.
2. **Detalle de la conformación del equipo auditor, con la dedicación y hoja de vida de sus integrantes** en idioma español, ordenada y completa, de la empresa y el equipo implicado en la consultoría, de este último debe incluir los estudios complementarios como certificaciones, títulos e información relativa que demuestren idoneidad para la consultoría. En caso de empresa, compartir dicha información tanto de la empresa como de la persona auditora que se encargaría de llevar a cabo esta consultoría.
3. **Documentación legal y fiscal** necesaria al día, que le faculte para poder brindar servicios bajo la legislación costarricense: Certificación Digital de No Morosidad con la C.C.S.S., Certificación Digital de No Morosidad con el Ministerio de Hacienda, póliza de riesgos del trabajo. Además, un documento de constancia que permita verificar que se encuentran debidamente inscritos en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica o bien el carnet de inscripción al mismo correctamente vigente que permita verificar que se encuentran debidamente inscritos en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y autorizados como firma de auditoría (se debe de indicar la fecha de incorporación).
4. **Adjuntar al menos 3 referencias de trabajos realizados, mencionando las actividades ejecutadas y la persona contacto que servirá como referencia profesional**, de manera que se pueda comprobar la experiencia realizando auditorías externas a proyectos o programas financiados por cooperación internacional.

<sup>2</sup> Pero no excluyente a otra información que la persona oferente considere necesario incluir.

5. **Propuesta económica** por los servicios brindados **por la totalidad de la consultoría, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**. El monto debe ser presentado en dólares.
6. Cualquier otra documentación que considere pertinente y relevante que sea tomada en cuenta.
7. Llenar el formulario electrónico en la siguiente dirección:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfpSW8Rrxbe-W-5\\_cYxSfwBEiUQa7VIXxJMbh\\_Y67KQNUXBA/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfpSW8Rrxbe-W-5_cYxSfwBEiUQa7VIXxJMbh_Y67KQNUXBA/viewform)
8. **La documentación indicada anteriormente debe ser enviada al correo electrónico [contrataciones@fundecooperacion.org](mailto:contrataciones@fundecooperacion.org), con copia a [gerencia@fundecooperacion.org](mailto:gerencia@fundecooperacion.org) a más tardar el 29 de noviembre de 2024 a las 11:59 p.m.** Toda aplicación remitida posterior a dicha fecha será desestimada inmediatamente.

*Se anima a participar del proceso de selección a mujeres, personas con discapacidad o pertenecientes a grupos sociales vulnerados.*

#### 9. Mecanismo de evaluación de las ofertas:

Las ofertas presentadas serán evaluadas de la siguiente manera:

Evaluación de empresas o personas oferentes	Porcentaje
<b>Calificaciones de la empresa o persona oferente</b> Formación, calificaciones y experiencia relevante en auditorías externas a proyectos o programas de cooperación internacional y otros similares.	<b>30%</b>
<b>Propuesta técnica</b> Información detallada sobre los servicios ofertados, la propuesta metodológica, el cronograma y plan de implementación que utilizará para el desarrollo de esta auditoría	<b>20%</b>
<b>Propuesta económica</b> Se valorará el precio ofertado a los servicios brindados <b>por la totalidad</b> de la auditoría, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).	<b>30%</b>
<b>Plazo de Entrega</b> Se calificará con mayor calificación a las empresas o personas oferentes que aseguren el plazo de entrega menor.	<b>20%</b>
<b>Total:</b>	<b>100%</b>

## Anexo #1. Información resumen del Programa Adapta2+

**Nombre del Proyecto:** Programa Adapta2+: Reduciendo la vulnerabilidad centrándose en sectores críticos (agricultura, recursos hídricos, zonas costeras) con el fin de reducir los impactos negativos del cambio climático y mejorar la resiliencia de dichos sectores

**Plazo de ejecución:** Diciembre 2014 – Diciembre 2023.

### Objetivo general del proyecto:

Reducir la vulnerabilidad y mejorar la resiliencia de las poblaciones locales centrándose en sectores críticos (agricultura, recursos hídricos y zonas costeras) con el fin de reducir los impactos negativos del cambio climático.

Para lograr este objetivo, el proyecto impulsa acciones a través de tres componentes:

1. Aumento de la capacidad de adaptación al cambio climático en el sector agropecuario.
2. Mejora de la gestión de los recursos hídricos a fin de aumentar la resiliencia de las comunidades costeras más vulnerables al cambio climático.
3. Mejora de la capacidad de las comunidades, los productores, las instituciones y otras partes interesadas relevantes con respecto a la adaptación al cambio climático.

**Presupuesto:** USD 9.970,000.00.

Componente	Productos	Presupuesto
<b>Componente 1:</b> Sector agropecuario: Aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático en el sector agropecuario (incluye agricultura y ganado)	1.1 Una variedad de opciones técnicas y métodos resilientes a los efectos del Cambio Climático, desarrollados, validados e implementados en el sector agropecuario de acuerdo a la zona.	\$2.300.000,00
	1.2 Apoyo financiero técnico promovido para la adopción de opciones técnicas generadas en las comunidades locales.	\$700.000,00
<b>Componente 2:</b> Sector de zonas costeras - recursos hídricos: Mejora de la gestión de los recursos hídricos a fin de aumentar la resiliencia de las comunidades costeras más vulnerables al cambio climático.	2.1 Desarrollo e implementación de planes de seguridad del agua	\$353.881,22
	2.2 Gestión integral eficiente y eficaz del recurso	\$2.210.425,34
	2.3 Gestión integral en las zonas costeras para fortalecer las comunidades costeras vulnerables	\$884.703,44
<b>Componente 3:</b> Capacidades: Mejorar la capacidad de las comunidades, los productores, las instituciones y otras partes interesadas con respecto a la adaptación al cambio climático.	3.1 Fortalecimiento de la preparación de las comunidades mediante el desarrollo y la consolidación de protocolos y sistemas de alerta temprana.	\$544.000,00
	3.2 Las comunidades, los agricultores, las instituciones y las partes interesadas están conscientes e informados sobre los riesgos relacionados con el cambio climático y capacitados respecto de las correspondientes medidas de adaptación	\$816.000,00
	3.3 Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el monitoreo sistemático del cambio climático	\$540.000,00
	Presupuesto ejecución	\$867.580,00
	Presupuesto implementación (EIN)	\$753.410,00
	Total	\$9.970.000,00